

EL LIBERALISMO REVOLUCIONARIO EN ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POSIBLE, ¿CONSERVADORA Y PROGRESISTA?

JUAN FERNANDO SEGOVIA

(CONICET, Universidad de Mendoza)

RESUMEN. El artículo cuestiona el uso, por la historiografía argentina, del concepto alberdiano de «república posible», unido al de «orden conservador», para caracterizar el período de los gobiernos liberales en Argentina tras la constitución de 1853-1860. No sólo porque lo que se entiende por conservador suele ser equívoco, sino también porque el concepto de república suele confundirse con el democracia. Pero, principalmente, porque el liberalismo de esa época, además de estatista, fue revolucionario por el sistemático recurso a la violencia para implantar el progreso. Desde esta nueva perspectiva se debe redefinir qué se entiende por conservador y qué tipo de república se implantó entonces.

PALABRAS CLAVE: Argentina, orden conservador, república posible, liberalismo revolucionario

ABSTRACT. The article puts in inquiry the uses of «achievable republic», coined by Alberdi, and of «conservative order» used by the Argentinean historiography to characterize the liberal governments period that followed the 1853-1860 constitution in Argentina. Not only because conservative is an ambiguous concept and republic is usually confused with democracy, but chiefly because the liberalism was, in that epoch, armed by the powers of the State and revolutionary too, due to the systematic use of violence to establish the progress. Through this new

vision must be specifying again what we understand by conservative and what kind of republic was implanted in this period.

KEY WORDS: Argentina, conservative order, achievable republic, revolutionary liberalism.

*

I. Por qué

1. La historiografía que se centra en el período de la historia argentina que va de 1862 ó 1860, incluso 1852, a 1916 ó 1912, califica indistintamente la época de liberal, oligárquica, conservadora-liberal; de orden conservador, república posible o democracia condicionada. Tal vez hayan algunas otras tipificaciones, pero creo que las señaladas son las principales. Evidentemente son demasiados conceptos y cuantiosos adjetivos para un tiempo que generalmente se considera uniforme en sus rasgos, o al menos predominantemente homogéneo en sus significaciones.

Si bien las razones por las cuales los historiadores prefieren una denominación u otra difieren debido a su formación profesional, a su ideología, a la escuela historiográfica a la que adscriben o, sencillamente, a la complacencia acrítica para con rótulos en boga; lo cierto es que, más allá de las motivaciones y más acá de su variedad, las palabras no son inofensivas, porque arrastran conceptos e ideas. Aún las escuelas analíticas y pragmáticas del lenguaje han llamado la atención sobre estos problemas, como por ejemplo Richard Rorty cuando afirma, siguiendo a Maxwell y Feigl, que «resulta embarazoso que no exista ningún tipo de acuerdo sobre la teoría acerca de cuándo el significado de una palabra ha sido *ampliado* y cuándo *cambiado*, o sobre la diferencia entre *sentidos* distintos y *significados* distintos»¹.

¹ Richard RORTY, *El giro lingüístico*, Paidós, Barcelona, 1990, p. 98.

El problema lingüístico y conceptual, para el historiador, es realmente serio. Por caso, J. G. A. Pocock ha advertido que el historiador de las ideas debe vérselas hoy en día no sólo con el lenguaje político vulgar sino además con el más pretencioso lenguaje del filósofo político, que por hacer gala de una más amplia generalidad teórica en la interpretación de la realidad y de la historia, en verdad obliga a un cambio de rol en el analista histórico, forzado ahora a abandonar su papel de estudioso del pensamiento, esto es, del lenguaje de una sociedad, y transformarse en estudioso del pensamiento en cuanto filosofía, es decir, en la capacidad del pensamiento para hacer por medio del lenguaje afirmaciones generales inteligibles².

En otros términos, lo que esta inundación terminológica y conceptual pone en cuestión es ya no sólo qué debe hacer el historiador de las ideas, sino también si esas palabras y esos conceptos que ellas implican o transportan dicen algo en realidad y qué dicen si algo dicen. Por eso, cuando miramos nuevamente a nuestro pasado, en ese arco temporal delimitado en el primer párrafo, y chocamos con las definiciones mencionadas, lo primero que debemos hacer es clarificar el lenguaje, casi como demanda higiénica, porque la polución terminológica se ha vuelto una verdadera contaminación semántica, conceptual, que poco dice al historiador —y menos aún al lector— que no pertenece a la misma escuela historiográfica, no comparte similar ideología ni se solaza en la pereza satisfecha de los que toman todo hecho.

Por ello me propongo echar algo de luz en esta selva colmada de palabras ruidosas, con la presunción de que una aclaración conceptual puede servir de honesto entendimiento entre quienes no tienen, a la hora de hacer historia, más prejuicio que la búsqueda de la verdad en toda su riqueza y complejidad.

² J. G. A. POCKOCK, «Languages and their implications: the transformation of the study of political thought», en *Politics, language, and time*, The University of Chicago Press, Chicago & London, 1984, pp. 3-41.

II. Las palabras y los conceptos (1): conservador, conservadorismo, orden conservador

2. La palabra conservador y sus derivados (particularmente el término conservadorismo y el adjetivo conservador o conservadora aplicado a una conducta o tendencia) son polisémicos, pues no tienen siempre el mismo alcance conceptual y por lo tanto no traducen permanentemente una única realidad. En nuestro caso nos interesan cuatro significados principales que se han usado para ejemplificar momentos o casos de la historia argentina.

3. En primer lugar, conservador se ha empleado para definir un hábito político, incluso una mentalidad, ya personal ya institucional, que se caracteriza por la morosidad cuando no por la resistencia al cambio. Conservador es el que se niega a cambiar y, por lo tanto, se cierra a la novedad. Ser conservador se identifica con el mantenimiento del *status quo*, con el apego a un momento dado o una situación establecida y a los valores que en ellos se encierran. Veamos un caso paradigmático de este empleo.

Un distinguido conservador y destacado filósofo inglés, Michael Oakeshott, en un influyente ensayo sobre lo que significa ser conservador —prácticamente una descripción autobiográfica— explicaba que consistía en esa disposición que lleva al hombre a «preferir lo familiar a lo desconocido, lo practicado a lo que no se ha probado, el hecho al misterio, lo actual a lo posible, lo limitado a lo que no tiene contención, lo próximo a lo distante, lo suficiente a lo superabundante, lo conveniente a lo perfecto, el risueño presente a la felicidad utópica»³. En esta estimación del presente, por su familiaridad, se introduce la actitud conservadora frente a los cambios, porque el goce de lo que está presentemente a nuestra disposición no es ni ignorancia ni apatía, sino más bien afecto y

³ Michael OAKESHOTT, «On being conservative», en *Rationalism in politics and other essays*, Basic Books, New York, 1962, p. 169.

arraigo educados, que llevan a manifestar la predilección por lo que se tiene, por lo que ya ha sido probado como beneficioso, y a rechazar el cambio porque nos priva de ello. Y aunque Oakeshott continúa explanándose sobre otros aspectos de esta mentalidad, con lo dicho basta y sobra para entender el por qué del hábito conservador contrario al cambio repentino y favorable a las mudanzas acotadas y lentas, que mantienen la apariencia de la continuidad.

4. Por transitividad, se puede afirmar en segundo lugar, que será conservador el régimen político que se oponga a los cambios o que los obstaculiza. Sin tener la filosofía de Oakeshott por fondo, Natalio Botana ha hablado de un orden conservador para explicar el régimen político del ochenta, la vida política argentina entre 1880 y 1916, si bien puede admitirse que muchos de sus rasgos se encuentran en los años anteriores, especialmente desde la presidencia de Mitre. Lo de conservador aquí viene a cuento para explicar una mentalidad estrictamente política antes que social o cultural; casi diríamos que define una actitud retardataria frente a la democracia plena (o la república verdadera), que queda aprisionada en los límites de una democracia restrictiva (o de la república posible), pero que sin embargo apuesta al potencial transformador, progresista, de las fuerzas económicas, sociales y culturales. Su síntesis paradójica es la siguiente, en palabras del mismo Botana: «Los grupos dirigentes, escépticos y conservadores en el campo político, fueron liberales y progresistas ante la sociedad que se ponía en movimiento.»⁴

Conservador, para Botana, quiere decir tanto como no abrir el juego político a otros, defender «con método criollos el control del poder político en manos de una clase social que se confundía con el patriciado y la aristocracia gobernante»⁵; conservadora es la actitud de impermeabilidad ante las exigencias de apertura electoral

⁴ Natalio BOTANA, *El orden conservador*, Sudamericana, Buenos Aires, 1977, p. 13.

⁵ BOTANA, *El orden conservador*, cit., p. 14.

y de renovación política, que acaba por desvirtuar los títulos de los mismos poseedores del poder, forzados a recurrir al control de la sucesión política mediante el fraude y la violencia. Nótese que si en el caso de Oakeshott, conservador es una concepto positivo, es decir, valioso, el orden conservador de Botana es un concepto negativo, disvalioso; el primero se funda en lo que afirma: los valores del presente en tanto que históricamente probados; el segundo se sostiene en lo que niega o deforma: la democracia plena o la república verdadera, perturbada por hábitos políticos que retardan los efectos progresistas de los cambios sociales.

5. En esto último se ha introducido ya un tercer alcance del término conservador, que no se vincula tanto a una mentalidad ni a un rasgo institucional cuanto a un grupo social que saca provecho de una posición expectante, que le resulta favorable. El propio Botana ha usado del término conservador en este sentido cuando afirma que la república restrictiva alberdiana —que sostiene ideológicamente el régimen del ochenta— se montó sobre un sistema de «hegemonía gubernamental» que restringía la circulación del poder político a una clase: «los únicos que podían participar en el gobierno eran aquéllos habilitados por la riqueza, la educación y el prestigio». En este sentido, conservador es sinónimo de oligarquía, de una clase social que convertida en grupo político se erige en clase gobernante en beneficio propio o con exclusión de todo otro sector opositor⁶.

Conservador, desde esta perspectiva, es el rótulo aplicable a la clase dominante en la medida que ella mantiene la negativa a compartir el poder con otra clase o, si obligada a hacerlo, conserva, mantiene, prerrogativas de dominio⁷. Pero nótese que lo que

⁶ BOTANA, *El orden conservador*, cit., pp. 71-79.

⁷ En este sentido, Jorge SÁBATO, *La clase dominante en la Argentina moderna*, CISEA-GEL, Buenos Aires, 1988, ejemplifica holgadamente esta posición historiográfica.

aquí se define no es propiamente el ser conservador, porque en la palabra y en el concepto conservador no hay, inicialmente, ningún indicio de perpetuación de uno mismo o de mantenimiento de situaciones privilegiadas; en todo caso, estas interpretaciones reproducen un alcance deformado y un uso incorrecto de lo que significa el conservadorismo. Puede ser que ello se deba a un rasgo peculiar de la historia política argentina que no necesariamente se presenta en otros países: el partido dominante en los años finales del orden conservador fue el partido conservador porteño, como se le denominará con el correr del tiempo y ya entrado el nuevo siglo. Tras la caída del régimen con el que se identificaba, este partido se opuso —aunque no siempre, como lo ejemplifica Manuel Fresco, entre otros— a las innovaciones sociales, económicas y políticas pregonadas por imperio de las circunstancias mundiales o al impulso de renovaciones ideológicas.

En síntesis, si bien la actitud de oposición a las reformas puede calificarse de conservadora peyorativamente, lo impropio o parasitario es denominar conservador al sistema político que se caracteriza por una clase gobernante opuesta a compartir el poder (que se podría llamar monocracia o gobierno de una elite cerrada o de poder concentrado⁸); al régimen sostenido en provecho de la clase gobernante (lo correcto es llamarle oligarquía); o, incluso, al régimen comandado por un partido llamado conservador.

6. Destacado ya dos usos admisibles aunque valorativamente dispares (conservador como mentalidad refractaria al cambio y como régimen opuesto a las reformas) y otro uso cuestionable (conservador como oligarquía política o monocracia), hay una cuarta acepción de conservador que se refiere más a las ideas políticas que a ciertas prácticas, esto es, el conservadorismo como

⁸ Este criterio es francamente contradictorio: sería conservador el partido nacional de la revolución cubana, de clara orientación marxista, y no lo sería el partido conservador norteamericano o inglés, ideológicamente conservadores y liberales.

ideología. Entre nosotros, ha insistido vigorosamente por definir al conservadorismo desde una perspectiva ideológica Dardo Pérez Guilhou, quien considera poco feliz llamar orden conservador al régimen del ochenta, porque en realidad fue una república liberal aristocrática⁹. Para Pérez Guilhou lo que caracteriza el ser conservador no es sólo o prioritariamente una actitud o un hábito contrario al cambio, sino un complejo de valoraciones respecto del hombre, de la sociedad y del Estado, que definen conductas políticas. El ejemplo más claro y notable en la historia de las ideas políticas argentinas parece encontrarlo en el pensamiento de Alberdi, a quien ha dedicado un largo estudio¹⁰.

Desde una perspectiva ideológica, Pérez Guilhou está en lo cierto: el conservadorismo es una corriente de pensamiento político nacida de las entrañas de la revolución francesa como expresión contraria a los ideales políticos de ésta. Incluso su postura no se legitima en una visión estrictamente local de los acontecimientos sino que se inspira en una historia de las ideas políticas universales, que advierte en Edmund Burke la primera y más sólida expresión del conservadorismo ideológico¹¹. En la escuela mendocina de la historia de las ideas políticas argentinas, Carlos Egües ha podido estudiar la peculiaridad de la ideología conservadora en punto a la fundamentación de los derechos del hombre¹², o más ampliamente en el desarrollo de nuestra propia historia constitucional¹³. Y yo

⁹ En la entrevista reproducida en Marcelo MONTERRAT (comp.), *La experiencia conservadora*, Sudamericana/Fundación Argentina, Buenos Aires, 1992, p. 113.

¹⁰ Dardo PÉREZ GUILHOU, *El pensamiento conservador de Alberdi y la Constitución de 1853*, 2ª ed., Ediunc, Mendoza, 2003.

¹¹ Para no abusar, pongo como ejemplo nada más que el clásico libro de Russell KIRK, *The conservative mind*, 7ª ed., Regnery Books, Chicago & Washington DC, 1986, cap. I.

¹² En Carlos EGÜES y Juan Fernando SEGOVIA, *Los derechos del hombre y la idea republicana*, Depalma, Mendoza, 1994.

¹³ Carlos EGÜES, «Las ideas políticas en el constitucionalismo argentino del siglo XIX», *Revista de Historia del Derecho*, nº 24 (1996), pp. 45-62.

mismo, en otra ocasión, he distinguido un conservadorismo vernáculo entre las corrientes ideológicas del ochenta, junto al liberalismo, el catolicismo y el radicalismo democrático¹⁴.

7. De las cuatro acepciones (hábito político, régimen de gobierno, clase política e ideología), me parece que la única no apropiada es la tercera, porque, a las razones ya apuntadas, hay que agregar que ese tipo de manifestación política tiene en la historia de la teoría política nombres y conceptos adecuados (p.e.: oligarquía) para expresar rigurosamente lo que se quiere significar, por lo que emplear en estos supuestos el término conservador es abusivo por deformante. Además, no tiene ningún parentesco con los otros usos, como no sea una dudosa sinonimia o una equívoca analogía.

No obstante haber descartado un uso, queda en pie el carácter polisémico del término conservador, porque legítimamente puede decirse de una mentalidad individual, de la característica de un régimen político e incluso de una ideología. Hay, evidentemente, en estos casos una cierta analogía y no equivocidad, de manera que ello me inclina a pensar que el concepto primario —el primer analogado— es el expuesto por Oakeshott, porque sin duda alguna que la repulsa al cambio violento está en la raíz de un régimen político al que calificaríamos de conservador lo mismo que en la ideología que lleva ese nombre. Pues la actitud política prudente y conciliadora, que reposa en una antropología realista y una concepción de la sociedad rica, plural y compleja; que valora la historia y el depósito de cultura y valores que llaman tradición; esto y mucho más salen a la luz como ideología conservadora a consecuencia de la negativa a los cambios revolucionarios, particularmente como oposición a la revolución francesa.

¹⁴ Juan Fernando SEGOVIA, «El liberalismo argentino de la generación del ochenta - Coincidencias y diferencias ideológicas», en AUTORES VARIOS, *Historia y evolución de las ideas políticas y filosóficas argentinas*, Academia Nacional del Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba: Argentina, 2000, pp. 259-345.

III. Las palabras y los conceptos (2): república, democracia y conservadorismo

8. ¿Necesariamente el conservadorismo ha de ser antide-mocrático o por lo menos deformador de la verdadera república? Detengámonos un momento en ver las implicancias de los tres usos de conservador en relación a la democracia. Conservador como nombre aplicado al hábito del apego a lo actual por beneficioso no implica, de suyo, contraposición con la democracia; es más, podría pensarse que si la democracia tiene ascendiente histórico y resulta lucrativa para las personas, el sostenerla y defenderla es una actitud conservadora. De modo tal que la mentalidad conservadora de Oakeshott es compatible con una democracia socialmente útil.

Pero ya no puede decirse lo mismo del orden conservador contrario a las innovaciones políticas que postula Botana: en efecto, ese orden conservador se define como tal por sus prácticas antide-mocráticas, por establecer mecanismos de contención de los cambios políticos y sólo cede ante una especie de democracia social, al estilo de liberales doctrinarios franceses (Guizot especialmente)¹⁵; esto es, el orden conservador mentado por Botana acepta y hasta promueve el progreso de la sociedad sin que se progrese en la vida política.

En cambio, el conservadorismo como ideología ha tenido una actitud evolutiva y cambiante frente a la democracia, pasando de un rechazo inicial a una aceptación en el siglo XX, cuando no en el mismo XIX¹⁶; o, por el contrario, se afirma que cierta forma

¹⁵ Véase el impecadero estudio de Luis Díez DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario* (originalmente editado en 1945), en *Obras Completas*, t. I, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, Madrid, 1998, pp. 201 y ss., 319 y ss. En BOTANA el concepto está implícito, *El orden conservador*, cit., pp. 58-60.

¹⁶ Por ejemplo, comparando Burke con Tocqueville la diferencia ya se advierte. Puede verse en este sentido Roger SCRUTTON (ed.), *Conservative texts. An anthology*, St. Martin's Press, New York, 1991.

histórica o particular de conservadorismo ha nacido como una experiencia intrínsecamente democrática e igualitaria, de acuerdo a lo que Harry Jaffa, entre otros, sostiene para Estados Unidos de Norteamérica¹⁷.

9. Es evidente, a la luz de lo expuesto, que no hay una respuesta única, que la relación conservadorismo-democracia no posee una sola dimensión o dirección. Será difícil hallar una respuesta excluyente o singular a menos que circunscribamos la pregunta a la época en cuestión, a la Argentina entre 1860 y 1880. Ese régimen conservador, ¿debía ser un régimen que falseara la república e impidiera el ascenso de la democracia?, ¿la república conservadora fue una república no democrática?¹⁸

La cuestión no puede menos que volverse más compleja, pues cualquiera más o menos avisado sabrá que democracia no es lo mismo que república; que la república misma menta una variedad de formas políticas en las que lo esencial es la representación; y que la democracia de los antiguos, la griega por caso, no es lo mismo que la de los modernos, calcada sobre el molde yanqui. Es decir que para comprobar si hay vínculo —y, en todo caso, cuál— entre conservadorismo, democracia y república es necesario adentrarse en nuevas precisiones conceptuales. Mas como sólo esto nos llevaría un largo y penoso trabajo, en lo que sigue sostendré: primero, que república y democracia son conceptos referidos a un régimen político antes que a un modo de vida; segundo, que ambas se fundan —es decir, tienen su principio de legitimación— en el consentimiento del pueblo o soberanía popular; y tercero, que

¹⁷ Para esta polémica, véase William F. BUCKLEY, Jr. and Charles R. KESSLER (ed.), *Keeping the tablets. Modern American Conservative Thought*, Harper & Row, New York, 1988.

¹⁸ En lo que sigue, me apoyo en la investigación realizada para mi tesis doctoral en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo: Juan Fernando SEGOVIA, *Estado, derecho y progreso. El Congreso Nacional y la formación del Estado Argentino 1862-1880*, Mendoza, 2004, inédita.

esta legitimidad originaria se traduce en instituciones electivas de los gobernantes (sufragio universal, parlamento representativo, etc.) y otras semejantes a las que hoy conocemos (división de poderes, periodicidad de mandatos, etc.)

Históricamente está establecido que las ideas políticas sobre república y democracia reaparecen a fines del s. XVIII como variantes del gobierno del pueblo, pero se diferencian entre sí porque por entonces se afirmaba que la primera estaba institucionalmente equipada para evitar los desmanes populares, mientras que la segunda se apoyaba en el contento y la voluntad populares sin trabas¹⁹. Esta es, por caso, la distancia que media entre James Madison y Thomas Payne, entre Alexis de Tocqueville y Jean Jacques Rousseau, entre John Locke y Lysander Spooner, entre John Stuart Mill y Eduard Bernstein, o, para generalizar, entre la república entendida al modo liberal o individualista y la democracia definida al estilo democrático, socialista o colectivista²⁰.

10. Trayendo aquel panorama ideológico a estas tierras, se nota que el orden conservador se apoya una democracia restringida, una república conforme a las ideas liberales que limitan la intervención popular y diseñan esquemas institucionales a disposición de una elite que, más o menos renovable o permeable según la época y los casos, retiene las riendas del poder. De modo tal que aquel orden conservador mentado por Botana es republicano o democrático al estilo liberal. En el seno del liberalismo criollo existió una clara defensa del papel de las elites esclarecidas en el manejo de los negocios públicos. Así, Mitre se opuso a conceder una subvención para la educación de los jóvenes pobres debido a que existía en la Nación —según decía— una clara y alarmante despro-

¹⁹ Véase mi trabajo sobre la historia de la idea de república en EGÜES y SEGOVIA, *Los derechos del hombre y la idea republicana*, cit.

²⁰ Véase John DUNN, *Western political theory in the face of the future*, Cambridge UP, Cambridge, 1988, cap. I.

porción entre el saber y la ignorancia, que exigía de los legisladores suma prudencia, pues si no se enviaba «una cantidad de hombres completamente educados para la vida pública», sufriríamos un rápido descenso del nivel intelectual, y «no tendríamos ciudadanos aptos para gobernar, legislar, juzgar, ni enseñar, y hasta la aspiración hacia lo mejor se perdería porque desaparecerían de las cabezas de las columnas populares esos directores inteligentes que con mayor caudal de luces las guían en su camino y que procuran mejorar su suerte por la pasión consciente del bien»²¹.

Como tantos otros, Mitre era consciente de la falta de educación del pueblo que hacía inexcusable que el gobierno quedara en manos de «directores inteligentes» de las «columnas populares», concepto que remite a una elite de políticos educados, cultos, capaces de componer los cuadros directivos de los clubes electorales y los partidos en que se dividían las fuerzas populares. De esta manera, empezaba a hacer su recorrido la idea de que la política era una actividad en la que el pueblo debía ser disciplinado por una elite ilustrada, burguesa, pues no otra cosa era el sistema representativo: un procedimiento no para que el pueblo gobierne por sí mismo sino para que fuese gobernado por sus representantes, según las palabras de Tocqueville²². Uno de los más fieles exponentes de esta teoría, en estas tierras, fue Félix Frías, quien apoya esta concepción elitista sabiéndola transitoria, pues para Frías la democracia es un proceso que todavía no ha llegado a su fin. Creía que «el tiempo y la civilización, si es que permitimos que empiece a desarrollarse, harán que un día no haya entre nosotros hombres necesarios. Esa época no ha llegado aun». La tesis de Frías importa porque él habla indistintamente de república o de democracia,

²¹ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación* (en adelante DSCS), año 1870, p. 431.

²² Carta de Tocqueville a Mill, 3 de octubre de 1835, en Alexis de TOCQUEVILLE y John Stuart MILL, *Correspondencia*, FCE, México, 1985, p. 52. Tocqueville insiste que esa es la idea que deben tener los «amigos de la democracia».

que en su ideario son equivalentes. Este uso no es exclusivo de Frías, porque en los inicios del pensamiento político constitucional argentino la democracia se presentaba casi como sinónimo de república, utilizadas ambas como la antinomia de la monarquía absoluta, del poder irrestricto o tiránico²³.

En buena medida esta idea venía abonada por el rechazo al poder del número que busca ensombrecer el de la razón, por el repudio al gobierno de las mayorías populares en lugar del de individuos esclarecidos. Como diría Sarmiento, «¿Quién ha dicho que la *mitad más uno*, en cuarenta hombres reunidos, es la verdad, y que de ahí ha de depender la vida, el honor de los individuos, la paz y la seguridad de un pueblo? Pero esto es un absurdo, un absurdo. El genio vale más que toda la humanidad entera...»²⁴ En buen romance, estos liberales sabían que donde estaban los hombres conspicuos, los respetables ciudadanos de la ciudad, ahí estaba también la masa del pueblo. El pueblo se concentra y diluye en sus dirigentes, de modo que los mejores de éstos son el pueblo mismo.

11. ¿Quiere esto decir que el orden conservador se erigió sobre el dilema entre la regencia de una oligarquía y la promesa de una democracia, entre el gobierno de una elite y los reclamos de soberanía popular? No podemos ser tan estrictos. En estos años, la opción se mantuvo abierta de un modo que podría llamarse conciliador, similar al de tantos otros casos: la república representativa, de hecho restrictiva, se mantenía abierta gracias a la confianza en la educación pública. Es más: en algún momento se descubrió la importancia institucional de los partidos políticos como canales de la voluntad popular con fuerza representativa; y, cuando las ideas democráticas se extremaron hasta sostener el imperio absoluto

²³ Yasmín GORAYEB de PERINETTI, *El pensamiento político de Félix Frías*, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2006.

²⁴ DSCS, 1875, 162.

de las mayorías, casi no se pasó del plano ideológico, retórico, y se conservó al liberalismo como escuela de fines del gobierno popular.

Así, la afirmación de Botana se entiende mejor: no hay tal contradicción entre una política de elite (república posible) y una democracia social, entre una restricción de la acción política, retenida por la clase gobernante, y un fomento del progreso social, una difusión extensa de los beneficios del desarrollo socioeconómico, al estilo Guizot. En la ideología liberal de la época eso era moneda corriente. Sin embargo, el problema que notamos ahora es otro y atañe al uso (¿correcto?, ¿incorrecto?) del término conservador: ese orden que es conservador en tanto restringido a una clase política y cerrado —relativamente cerrado— a una renovación de la dirigencia, ¿puede decirse también conservador en su sentido primario, esto es como opuesto a los cambios por su amor a las bondades del presente?

IV. El corazón ideológico de la república posible: el liberalismo estatista entre 1862 y 1880

12. El siglo XIX fue el siglo del Estado, de montaje, desarrollo y trabazón de la forma de dominio político que se conoce con el nombre de Estado. Fue también el gran siglo de las ideologías fundadoras de ese nuevo sistema de poder —especialmente del liberalismo—, que alimentaron la creciente estatalidad de la vida política. De modo que Estado e ideologías son, hasta cierto punto, realidades inseparables, conceptos altamente emparentados. El liberalismo originario de Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento, Dalmacio Vélez Sársfield, Juan Bautista Alberdi, Félix Frías, Mariano Fraguero, Guillermo Rawson, y otros tantos de esa época, no es refractario del Estado sino, por el contrario, lo afirma de un modo positivo. La unión nacional que cada uno preconizaba a su manera, invocando sus propios dioses y demonios, era en buena medida sinónimo de unidad estatal.

La reacción liberal contra el Estado y la sociedad que éste apañaba se debió a una segunda generación de liberales que, más allá de sus contradicciones y contrapuestos puntos de vista, empezó a ver en aquél una bestia brutal devoradora de individuos y una máquina desarticuladora de las libertades esenciales, especialmente las económicas. Estaríamos del todo equivocados si creyéramos que los liberales anteriores a la generación argentina de 1880 y los que le siguieron, adherían a la reacción liberal que John Stuart Mill encabezó con su ataque a la sociedad opresiva en su ensayo *Sobre la libertad* y que Herbert Spencer continuó con su embestida al Estado agresor, cuando reunió diversas páginas en un libro al que llamó, significativamente, *El hombre contra el estado*.

Ideológicamente, los liberales argentinos, en general, dan la impresión de pertenecer a otra progenie y otro tiempo. No parecen hijos de la reacción contra el Estado sino que están emparentados con las ideas liberales de las primeras generaciones del siglo XIX, la del liberalismo europeo, especialmente el francés, que tuvo que encarar la construcción del Estado sobre las ruinas dejadas por la revolución del siglo XVIII, sentando principios y reglas constitucionales y ejecutándolas desde la política cotidiana. Es comparable al liberalismo de un Benjamin Constant, un Alexis de Tocqueville, un François Guizot, un Paul Prévost Paradol, un Edouard Laboulaye o un Thiers. Pero es también factible sostener una relación con la forja liberal conservadora de la república norteamericana; esta referencia es otro parangón posible y, hasta cierto punto, más probable: los nuestros, como aquellos padres fundadores, se dieron a la enorme y ciclópea tarea de edificar un Estado nuevo, original; estaban dispuestos a dotar a la nación de una organización política surgida del acuerdo y la confianza mutuos, de la voluntad y el querer comunes. Por lo tanto, nada más ajeno a la verdad que imaginar a estos liberales argentinos enfrentados con el Estado, porque ellos fueron sus hacedores²⁵.

²⁵ Sobre las generaciones liberales son interesantes las acotaciones algo dispersas de Geroges BURDEAU, *El liberalismo político*, Eudeba, Buenos Aires, 1983, especial-

13. Los liberales quisieron al Estado voluntaria y deliberadamente como el instrumento capaz de formar una sociedad liberal. Aquellos hombres creían, o presumían, que el Estado sería una herramienta para labrar en el desierto y que se convertiría (o se podría convertir) en desechable una vez que hubiera cumplido su misión²⁶. Pocos años después, transpuesto el umbral que separa a la generación de la organización de la del ochenta, algunos liberales intentaron reducir al Estado a su mínima expresión. Esta acometida sólo podía darse cuando el Estado había cumplido su tarea de forjarse a sí mismo para consolidar una sociedad a su imagen y semejanza.

Y es esta una de las paradojas más inquietantes que encierra la historia del liberalismo fundador del Estado, porque en lugar de haber originado una sociedad civil autónoma y suficiente, generó una sociedad dependiente del Estado, fuertemente estatizada. Sin embargo, el interesadamente ingenuo Miguel Juárez Celman, el cínicico Eduardo Wilde o el joven imprudente Miguel Ángel Cárcano, por caso, no fueron sino excepciones ideológicas muy precisas, hijas de un liberalismo beodo a causa de sus propios caprichos ideológicos.

Asiste la razón a Oszlak cuando señala que el Estado fue algo más que un mero aparato o instrumento político: fue la herramienta de la «articulación social», el factor más importante en la constitución de la sociedad civil y el agente fundamental de su accionar²⁷.

mente la segunda parte. Sobre el liberalismo francés, véase André JARDIN, *Historia del liberalismo político, De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, FCE, México, 1989; sobre el yanqui, Louis HARTZ, *La tradición liberal en los Estados Unidos*, FCE, México, 1994.

²⁶ Para el Estado como factor del progreso véase Juan Fernando SEGOVIA, «Fundamentos políticos y jurídicos del progreso argentino. El discurso y la acción del Congreso Nacional entre 1862 y 1880», *Revista de Historia del Derecho*, n° 26 (1998), pp. 379-496.

²⁷ Oscar OSZLAK, *La formación del Estado argentino*, Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1982, pp. 139-141. Un párrafo significativo de Oszlak (ídem, p. 140) afirma que las

Al tener que modelar una sociedad, por haber desechado las formas de vida anteriores o tradicionales, hispanas y criollas, el Estado necesitó actuar sobre esa amalgama social, transformarla, convertirla en algo diferente de lo que era, y compuso una sociedad más débil de lo que se esperaba y más dependiente de lo que convenía. Hagamos una ligera reconstrucción de algunos temas: la educación comenzó a ser pública, es decir, materia del Estado; la inmigración osciló de lo espontáneo a lo promovido estatalmente; las inversiones privadas en fuentes de producción estuvieron garantizadas con los fondos públicos estatales; las vías de comunicación y los medios de transporte se fueron realizando gracias al apoyo —material y moral— público, del Estado, en suma; y así, casi todos los temas o asuntos que tratara el Congreso o se dispusiera a ejecutar el Presidente²⁸.

La interpenetración de Estado y sociedad, la confusión o indefinición entre lo estatal, lo público y lo privado, la constante reformulación de lo social a partir de lo estatal, es un rasgo inseparable del liberalismo de la época, que en buena medida se prolongará en el ochenta y llega a nuestros días. Entonces, no se pueden separar tajantemente los planos y escribir por un lado la historia de la ideología liberal argentina y, por el otro, describir el nacimiento, la formación y la consolidación del Estado. En todo caso, al aunar ambas líneas de investigación, tiene que resultar una ideología en principio antiestatal que se vuelve compatible con la realidad del Estado. Y en la misma génesis y fortalecimiento del Estado está la ideología liberal que lo alimenta.

14. En el plano de las ideas políticas, aquellos hombres concibieron la prioridad de la libertad y del desarrollo de la individuali-

diversas modalidades de intervención del Estado sirvieron «no solamente para unir las piezas sueltas de una sociedad nacional aún en ciernes, sino además para establecer una vinculación efectiva entre esa sociedad y el estado que la articulaba».

²⁸ Véase SEGOVIA, «Fundamentos políticos y jurídicos del progreso argentino», cit.

dad como metas a conseguir. Pero eran sólo eso: metas, objetivos, propósitos, fines, no hechos consumados, tampoco realidades efectivas ni goces plenos. Estaban como frutos deseados y merecidos a lo largo de un camino que debía andarse tomados de la mano del Estado. El compañero de ruta de aquellos liberales fue el Estado; la otra cara de la libertad, del progreso, del individualismo, fue el Estado. La ideología señalaba los fines: libertad, seguridad, propiedad, progreso, etcétera; el Estado era el instrumento que disponía de los medios: inmigración, educación, ferrocarriles, prosperidad económica, etc. El Estado no tenía otro querer y otra voluntad que los de la ideología liberal²⁹, pero la ideología sirvió para consolidar el desarrollo de un Estado ambicionado por ella misma.

Todo lo que aquellos políticos hacían y decían era en nombre de la libertad, de la individualidad, del progreso; cualquiera decisión política, fuese relativa a la propagación de la enseñanza, a la introducción de la inmigración, al arraigo de industrias y fuentes de riqueza, a la preparación de una infraestructura vial y de comunicaciones, perseguía esas metas como valores implícitos al sistema. Ahora bien: que la enseñanza pública aumentara en desmedro de la privada; que la inmigración fuese promovida en lugar de dejar que fluyera espontáneamente; que la economía fuera impulsada y financiada por el Estado en vez de dejarla librada puramente a la iniciativa privada; que las vías férreas, los puentes, los caminos, los telégrafos y el correo se sostuvieran con recursos económicos y técnicos estatales antes que por la acción de inversionistas y capitales particulares; todas estas posibilidades formaban parte del abanico de opciones políticas disponibles a la hora de adoptar una decisión.

En todo caso, lo decisivo fue que el Estado actuase en nombre de la libertad y del progreso que los liberales adoptaban como

²⁹ Burdeau sostiene acertadamente que no debe buscarse el elemento permanente del liberalismo en el antagonismo entre libertad y Estado, sino más bien en la negativa liberal «a admitir que el Estado pueda comportarse como poder autónomo, que pueda tener una voluntad y una finalidad que le sean propias». BURDEAU, *El liberalismo político*, cit., p. 43.

estandartes de su sistema ideológico. Conservaba así el carácter de instrumento o de herramienta sin vida propia, sin voluntad autónoma, sujeto a los fines y principios de la ideología; siguió siendo —mejor dicho, comenzó siendo— de naturaleza instrumental o derivada, desmantelado de funciones propias o pertenecientes a él en forma excluyente. No dejaba de ser en teoría un Estado constitucional, mínimo, de derecho, con poderes divididos, protector de las libertades y derechos individuales; pero lo que siempre descartó fue el rol de mero espectador, pues no actuaba sobre una sociedad civil ya constituida y consolidada, sino que necesitaba disponer de atribuciones y competencias para dar vida a esa sociedad autónoma, libre y progresista. El Estado liberal argentino no nació ni se pensó como observador ni como árbitro; tampoco fue un Estado tutor. Fue un Estado hacedor, promotor, incitador, precursor, interventor, protector, regulador, que en lugar de dejar hacer a la sociedad se encargó de hacer por ella y de hacerla: le dio forma, la impulsó, la capacitó e, inclusive, la sustituyó en numerosas ocasiones y varias materias.

En síntesis: la realización de la ideología liberal necesitó de la utilización del Estado para conseguir sus fines liberales. Eso fue lo que ocurrió en la Argentina desde 1862 en adelante: se usó del Estado en la consecución de los valores ideológicos del liberalismo, aunque tal vez no se midiera el peligro de despotismo que encerraba en sí mismo el poder estatal³⁰. Más aún: la intromisión forzada de un aparato de dominio político con fuertes poderes de transformación de la realidad y de mutación de lo colectivo, no

³⁰ Véase, de manera general, E. K. BRAMSTED y K. J. MELHUIH, *El liberalismo en Occidente*, Unión Ed., Madrid, 1982, t. V, pp. 127 y ss. En particular, quien hiciera notar estos peligros fue el propio Alberdi en su conferencia de 1880 titulada «La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual»; en Natalio R. BOTANA, *La tradición republicana*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984, pp. 441 y ss.; y también en Natalio R. BOTANA y Ezequiel GALLO, *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, pp. 153-157.

es ideológicamente una propuesta conservadora. Por innovador y estatista, el llamado orden conservador pareciera no serlo.

VI. La revolución liberal

15. Ahora bien, permítaseme arriesgar otra hipótesis: aquel liberalismo fundador del Estado, revolucionó la sociedad, la trastocó completamente para darle la forma ideal querida, apropiada a la vigencia de las demandas liberales. ¡Gran paradoja de la historia argentina: el orden políticamente conservador fue socialmente revolucionario!

Acepto que decir que el liberalismo de esta época fue revolucionario suena exagerado. Me detendré en aclarar el alcance de esta expresión, apuntando a comprender el concepto de revolución³¹. En el capítulo inicial de su libro dedicado a la revolución, Hannah Arendt reconstruye el significado de la palabra y el concepto. En primer término, revolución quiere decir nuevo origen, verdadero origen en el sentido de evocar un principio radical y único de un orden nuevo, radical y único también. Ese origen está en el emparentamiento con la libertad, de modo que la revolución no se puede entender sin su referencia a la libertad en sentido moderno y con todas las ambigüedades que este concepto entraña; una libertad negativa en tanto carente de contenidos, libertad como liberación o ausencia de opresión, pero que al mismo tiempo reclama de una libertad positiva, pues exigía la constitución de un

³¹ Sobre los inconvenientes para elaborar el concepto de revolución, cfr. Eugen WEBER, «Revolution? Counterrevolution? What revolution?», *Journal of Contemporary History*, nº 9 (1974), pp. 3 y ss. Aunque en el texto seguimos las ideas de Arendt, es oportuno consultar, al menos, John DUNN, *Modern revolutions. An introduction to the analysis of a political phenomenon*, Cambridge U. P., Cambridge, 1994; Eric J. HOBBSBAWM, «La Revolución», en Roy PORTER y Mikulás TEICH (ed.), *La revolución en la historia*, Crítica, Barcelona, 1990, cap. I; y Jules MONNEROT, *Sociología de la revolución*, Eudeba, Buenos Aires, 1981.

gobierno libre, republicano. «Sólo podemos hablar de revolución —enseña Arendt— cuando está presente este «pathos» de la novedad y cuando ésta aparece asociada a la idea de libertad.»³²

A estos dos elementos (las ideas de origen y de libertad) hay que añadir otro para completar el concepto de revolución: la violencia que, al forzar un nuevo origen, señala el punto de partida para la constitución de la libertad. Lo que alimenta a la violencia —además de las humanas pasiones— es la noción de irresistibilidad, de movimiento inexorable, de modo tal que la revolución es vista como el fruto de la fuerza de la historia y de la necesidad de la historia, concebida ésta como un proceso de revelación de la verdad universal. En síntesis: la idea de revolución denota un nuevo origen, vinculado inextricablemente a la libertad, generado por la violencia e impulsado por la fuerza dominante de la historia, como proceso de revelación y concreción de una verdad abstracta y universal.

Si esto es lo que se debe entender por revolución, parece que el inconveniente más notable para comprender e interpretar la época que va de 1860 a 1880, en tanto dominada por una mentalidad predominantemente revolucionaria, es la importancia central de la violencia, pues las ideas de origen radical y nuevo y de libertad ambicionada e impuesta por una necesidad revelada por el tiempo histórico, estaban en las creencias y mentalidades de estos hombres. Se sabe que el nuevo y radical origen de la nación se cifraba tanto en Caseros (quiebra con el pasado rosista, restaurador del orden hispánico) como en Pavón y sus ulteriores (la culta Buenos Aires imponiendo a machetazos las luces a las provincias salvajes); y todo esto en nombre de la libertad, que era creencia y pasión, simbolizada en el concepto de república y en la ideología del progreso.

16. Pues bien, al considerar el lugar de la violencia, estamos frente a un inconveniente relativo, pues el Estado liberal para im-

³² Hannah ARENDT, *Sobre la revolución*, Alianza, Buenos Aires, 1992, p. 35.

ponerse recurrió a la violencia en muchísimas oportunidades; y no estamos mentando solamente la violencia de lucha contra el indio hasta la conquista del desierto; también pensamos en el sometimiento a rifle y cuchillo de las situaciones provinciales, en la guerra contra el Paraguay, en los briosos combates electorales, en el dominio abrupto de la naturaleza, en el cambio radical de los hábitos y costumbres, etc. La violencia no fue un recurso excepcional en aquella Argentina; más aún, siendo un modo de manifestación de la normalidad estatal, el Estado naciente fue violento cuando tuvo que serlo, cuando necesitó hacerse indiscutido, cuando buscó imponer su poder sobre los demás focos de poder preexistentes y subsistentes.

Y si esta interpretación no fuera suficiente, otro argumento podría abonarla: en alguna medida no es tan desacertado sostener que el momento violento y dramático de la revolución argentina ya había sucedido, fuese que la mira se pose en el pasado remoto —los años subsiguientes a 1810—, fuese que se tuviera a la vista el pasado próximo —los episodios de Caseros o de Pavón—. En cualquiera de los casos, lo consecuente era retomar el camino abierto por la revolución, volver sobre sus principios y recuperar su fuerza, retornando a los fundamentos revolucionarios para iluminar el progreso por venir. Recuperar el origen era una forma de definirse revolucionario.

17. También hubo violencia moral y no sólo física. En la imposición del dominio y la voluntad estatales, imposición del progreso, el Estado debió violentar los derechos consagrados de la Iglesia Católica³³, desconocer los derechos a los gauchos³⁴, o proponer la

³³ No por nada la corriente laicista en política y legislación se inicia en este entonces y se proyectará luego en el ochenta. Véase Juan Fernando SEGOVIA, «Signo de contradicción: los avances del liberalismo laicista bajo la presidencia de Avellaneda», *Revista de Historia del Derecho*, n° 29 (2001), pp. 363-461.

³⁴ Los problemas sociales tolerados e incluso azuzados por la política estatal eran fuente de violencia moral, como estudio en Juan Fernando SEGOVIA, «Los pro-

parición del ciudadano a través de la instrucción popular, que se imponía también mediante estrategias que violentaban moralmente la libertad o la población. En este sentido, el liberalismo no dejó de ser revolucionario, aunque aquí la revolución deviene en una categoría analógica, al asimilar la violencia física a la moral. Esta faceta de la cuestión es inquietante. No cabe duda que la mentalidad revolucionaria es tal por la profunda influencia del dogma del progreso. Frente a visiones más moderadas y apaciguadas del progreso, el frenesí y la vehemencia de la época por avanzar, crecer y progresar es indudable. Abrir caminos y construir ferrocarriles, asegurar las fronteras y expandir el territorio, generar riquezas y aumentar la población, trastocar los viejos hábitos políticos y morales; todos estos elementos del progreso están asociados indisolublemente a esa creencia revolucionaria, que ayuda a pensar este dogma como un atajo violento, como un repentino avance incontenible³⁵.

Ubicarse en la mentalidad y las creencias de esa época exige pensar (y repensar) ese tiempo como el advenimiento agresivo de la modernidad: habíamos perdido medio siglo en independizarnos, en luchas intestinas, en enfrentamientos políticos que, en lugar de conducirnos por la senda del progreso, nos traían el atraso, el estancamiento y la barbarie. Salir de esa situación exigía vivir dos siglos en uno, condensar en el siglo XIX no sólo los adelantos y las novedades de éste sino también la experiencia ilustrada europea del siglo XVIII. En consecuencia, la revolución como transformación súbita y repentina, era un instrumento de aceleración del tiempo por obra de la voluntad humana. Si asociamos revolución a progreso, se cae en la cuenta que ese progresismo que ardía en

blemas sociales ante el Congreso», *Revista de Historia del Derecho*, nº 28 (2000), pp. 549-583.

³⁵ Aunque resulte redundante, debo remitir a Segovia, «Fundamentos políticos y jurídicos del progreso argentino», cit., que constituye un aporte al esclarecimiento de un tema aún no estudiado suficientemente.

las mentes y los corazones de aquellos hombres, fue netamente revolucionario, porque al afirmar el progreso se negó la necesidad³⁶. Y al hablar de necesidad reaparece la violencia; no ya violencia entre hombres, sino aquella «violencia elemental con la que el hombre declara la guerra a la necesidad», en palabras de Arendt³⁷, la violencia humana para transformar la faz del planeta, que aquí se pinta como un desierto, como ese desierto argentino tantas veces evocado. Y volverlo feraz, rico, productivo, capaz de apaciguar los afanes y colmar las necesidades, de saciar el hambre siempre creciente, de solucionar el problema cultural, social y económico para consolidar el sistema político. Porque donde hay necesidad no hay libertad.

Al fin de cuentas, existe un punto en el que se tocan los liberales argentinos de aquel siglo, que lo fueron al estilo europeo, con los *liberals* anglosajones, pues en ambos casos lo definitorio ha sido «una predisposición general a favor del cambio», asociada a una actitud de búsqueda del bienestar y de ataque a las «posiciones adquiridas», tarea en la que no era nada despreciable la «intervención estatal»³⁸.

18. El progreso importaba violencia sobre la tradición, sobre la manera antigua, española y criolla, de ser, hábitos, costumbres y

³⁶ Bien puede citarse a Furet: «La revolución es una ruptura en el orden común de los días, al mismo tiempo que una promesa de felicidad colectiva en la historia y por ella.» La revolución resalta el papel de la voluntad en la política, genera la convicción de «que los hombres pueden desprenderse de su pasado para inventar y construir una sociedad nueva: la revolución es la ilustración de esto, y hasta su garantía. Es lo contrario a la necesidad.» François Furet, *El pasado de una ilusión*, FCE, México, 1995, p. 42. El mismo autor parece confirmar nuestra interpretación cuando, entrando ya en la idea revolucionaria del siglo XX, señala que ella encerraba no sólo «un modo privilegiado del cambio, un atajo para llegar más pronto al porvenir»; antes bien, esa idea viene insuflada, alimentada, por «un estado social y un estado de ánimo», es decir una creencia. Ídem, p. 94.

³⁷ ARENDT, *Sobre la revolución*, cit., p. 114.

³⁸ John K. GALBRAITH, *Capitalismo norteamericano*, Ágora, Buenos Aires, 1955, p. 7.

formas adheridas. Para eso era indispensable contar con un pueblo manso o doblegado, porque de otra manera no podía abrirse camino la sensación de que éramos arcilla en las manos de alfareros, un país modelable de acuerdo a los fines de progreso que impusiera el gobernante. Alguna vez lo dijo sin titubear Santiago Alcorta: «Entre nosotros los cambios son más fáciles, las costumbres se arraigan menos que en los pueblos de la raza sajona, pero es necesario dar plazos prudentes para la ejecución de una ley, que, como ésta, las altera completamente en materia de pesas y medidas.»³⁹

Por esto mismo es que no hubo en esa Argentina inmovilismo jurídico, como en la Francia de este período⁴⁰; el derecho es nuevo y cambiante para dar bases jurídicas sólidas a todas las novedades y transformaciones que se querían implementar⁴¹.

19. Es en este preciso momento que la educación surge como instrumento revolucionario del progreso y del Estado. ¿Poseía la educación un valor en sí mismo o era una herramienta más de consolidación de la dominación político estatal? ¿Podría hablarse de educación liberal en su contenido o de una educación al servicio de fines supraindividuales? El juicio de Arendt sobre los padres fundadores norteamericanos, es aplicable a nuestro caso. Si es cierto que la educación fue de gran importancia para ellos, no lo fue «con el propósito de capacitar a todo ciudadano para elevarse en la escala social, sino debido a que el bienestar del país

³⁹ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, año 1877, p. 9. En adelante se citará DSCD.

⁴⁰ Véase BURDEAU, *El liberalismo político*, cit., pp. 111 y ss. Es sabido que el Código Civil, de Napoleón, fue considerado por décadas el monumento máximo del liberalismo revolucionario.

⁴¹ Véase la síntesis para este período realizada por José María DÍAZ COUSELO, «Pensamiento jurídico y renovación legislativa», en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Argentina*, Planeta, Buenos Aires, 2000, t. 5, pp. 363 y ss. El autor enfatiza el absolutismo jurídico generado por el Estado.

y el funcionamiento de sus instituciones políticas dependían de la educación de todos los ciudadanos»⁴².

Aunque haya que admitir algunos matices (el adverbio «nunca» es un tanto exagerado), el fondo de lo dicho es cierto⁴³; y tan cierto es que puede aplicarse al concepto de educación que existió en la Argentina de 1860 en adelante. No se puede decir que predominó un espíritu favorable a la educación desinteresada o liberal, centrada en la formación de la persona con independencia de los fines que le asignara el poder público; ahí está siempre Sarmiento para recordárnoslo. Por el contrario, nos hallamos frente a un modelo de instrucción pública que servía al sistema político y económico porque era un prerequisite de su funcionamiento, antes que una institución al servicio del desarrollo individual. Cuando a la educación se le asignaban principalmente fines políticos y económicos, cuando a través de ella se perseguía la construcción del ciudadano de la república y del trabajador capacitado en las exigencias de un nuevo modelo de producción, se estaba instituyendo un programa de enseñanza que primero tenía en la mira al hombre adecuado al sistema económico y político, no al individuo libre. De otra manera no se entiende el combate al catolicismo, desatado bajo la presidencia del católico Avellaneda, pues la instrucción religiosa era ajena o antagónica a los objetivos que la educación republicana perseguía.

20. En suma: la implantación del Estado suponía un nuevo orden; si bien éste podía imponerse gradualmente, no podía hacerlo sin ejercer violencia ni revolucionar toda la añosa estructura social preexistente. Bien lo ha dicho Oszlak, al señalar la extravagante

⁴² ARENDT, *Sobre la revolución*, cit., p. 73.

⁴³ Cf. Eugene F. MILLER, «On the Americans Founders defense of liberal education on a republic», *The Review of Politics*, v. 46, n° 1 (1984), pp. 65-90. Modernización y educación centralizada y pública son términos correlativos en la formación de los Estados nacionales, según estudia Ernest GELLNER, *Naciones y nacionalismo*, Alianza, Madrid, 1988, cap. III.

concepción del orden desde la estatalidad emergente en su acción sobre la sociedad: «El 'orden' aparecía entonces, paradójicamente, como una drástica modificación del marco habitual de las relaciones sociales. No implicaba el retorno a un patrón normal de convivencia sino la imposición de uno diferente, congruente con el desarrollo de una nueva trama de relaciones de producción y de dominación social.»⁴⁴ De donde, nuevamente, el llamado orden conservador es una denominación falsa, doblemente falsa: poco tiene de orden y mucho de violenta imposición de disposiciones desconocidas; y poco tiene de conservador, pues no conserva ni preserva nada, sino que revoluciona.

VII. La república posible y la verdadera

21. Hasta aquí, pues, el orden conservador mentado por nuestra historiografía se nos ha revelado como ideológicamente liberal y, valga el contrasentido terminológico, como actitudinalmente revolucionario. ¿Tiene sentido, entonces, seguir definiéndolo como conservador? Veamos.

Uno de los más severos cuestionamientos a estas generaciones constructoras del Estado nacional ha sido el falseamiento de la democracia, su tendencia claramente antidemocrática o sus actitudes y comportamientos oligárquicos, que constituían una clara violación a las reglas de juego limpias de un sistema democrático y republicano basado en elecciones representativas. Para definir este período, que se extiende más allá del ochenta y penetra en el siglo XX, se ha recurrido a la creencia de Alberdi en una república posible, no perfecta ni verdadera, incompleta, pero necesaria, adecuada al momento que se vivía. Halperín Donghi plantea el embrazo de esta república posible en términos de legitimidad política. «¿Los problemas de la república posible, problemas creados por

⁴⁴ OSZLAK, *La formación del Estado argentino*, cit., p. 28.

la excesiva gravitación del Estado, ese servidor prematuramente emancipado y difícilmente controlable de un sector dirigente que no tiene, para su desgracia, la homogeneidad que Alberdi le asignaba podía resolverse mediante una transición acelerada a la república verdadera?»⁴⁵

Lo que el historiador está marcando es la incompatibilidad entre el avance estatal y el retroceso o estancamiento de los hábitos políticos, al mismo tiempo que el distanciamiento existente entre la elite gobernante y esas prácticas viciosas de las que sacaba provecho. En otras palabras, la elite devino oligárquica (¿o conservadora?) por lo que la corrupción política y electoral acabó beneficiando al Estado mismo, que sustituyó a esas elites en la conducción nacional.

22. Sin embargo, el problema es otro. La mancha, el pecado, el estigma de esa república posible era su siempre cuestionable legitimidad, sus raíces podridas, porque las ramas del poder vivían a costillas de una voluntad popular tergiversada y mentirosa; tergiversada por los usos electorales, y mentirosa, porque el pueblo estaba ausente de los comicios. Botana ha dado una respuesta o, más bien, una explicación a esa circunstancia de la república posible, que puede resultar sorprendente. Oigámosle: «Es cierto: la tradición republicana en Argentina es el reverso del tradicionalismo. En tanto que es una tradición deja y trae entre nosotros el tríptico de la libertad. Pero es una tradición tan paradójica como la sociedad que alumbró. Fue una ruptura que, si bien escuchaba el rumor del viejo orden o el estruendo del pasado inmediato, atendía con ferviente impaciencia al porvenir. No hay aquí quietud: el reposo es para otras formas de gobierno que excluyen la libertad.»⁴⁶

⁴⁵ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Una nación para el desierto argentino*, CEAL, Buenos Aires, 1982, pp. 146-147.

⁴⁶ BOTANA, *La tradición republicana*, cit., p. 492.

Natalio Botana parece haber puesto el dedo en la yaga. Habría que ahondar en su interpretación para saber si las imputaciones a la república posible pueden aún sostenerse⁴⁷. Lo primero que debemos destacar es que, a pesar de los intentos prácticos y los devaneos teóricos, la Argentina carecía de un pasado político que le permitiera insertarse en el contexto ideológico e institucional de la tradición republicana⁴⁸. Botana tiene en esto más razón que Halperín Donghi. Por eso la república aparecía como una planta exótica y quienes desearan su implantación necesariamente debían ser revolucionarios. Pero no es este costado el que estamos mirando ahora: quiero afirmar que la experiencia republicana era tan novedosa, tan extravagante, que aparejaba por sí misma un permanente aprendizaje sin más maestros que los libros norteamericanos o los viajes a la gran república del Norte.

Al enfatizar este aspecto del problema no estamos lavando culpas; trato de comprender por qué la república nació torcida y rebelde para con la virtud cívica que debía animarle. El primer elemento, entonces, era la falta de antecedentes políticos propios, la carencia de una experiencia republicana vernácula. Pero a este factor hay que agregarle otro: no sólo no teníamos hábitos propios para consolidar la república verdadera sino que, además, todavía había que combatir las prácticas y costumbres bárbaras del pasado reciente, posrevolucionario. A diferencia de la Europa de aquellos

⁴⁷ Mi interpretación del carácter posible de la república alberdiana es bien distinta: no se trata de una falencia política sino de una promesa o condición económica que coarta la legitimidad del sistema, como si dijésemos que la condición del desarrollo político (república verdadera) es el previo desarrollo económico. Véase Juan Fernando SEGOVIA, «Una visita a la república posible. Alberdi y las mutaciones de la herencia republicana», en AUTORES VARIOS, *Homenaje a Juan Bautista Alberdi*, Academia Nacional del Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba: Argentina, 2002, t. I, pp. 467-507.

⁴⁸ Véanse nuestros apuntes sobre la evolución republicana en Argentina en EGÜES y SEGOVIA, *Los derechos del hombre y la idea republicana*, cit., pp. 143-153; también la obra de Adolfo SALDÍAS, *La evolución republicana bajo la Revolución Argentina*, Arnoldo Moen y Hno. ed., Buenos Aires, 1906.

años, *l'ancien régime* argentino estaba al alcance de la mano; no era la historia de lo ocurrido en siglos pasados, sino lo inmediatamente anterior al proyecto constitucional republicano. Era tanto lo que había que cambiar y era tan poco el tiempo con el que se contaba, que no había más que confiar en el Estado incipiente como poderosa palanca de progreso. Y a pesar de tantas y tan magníficas transformaciones, siempre quedaba como saldo negativo el déficit político.

23. Pero bien vale que pongamos el asunto en su contexto. ¿Era la deficiencia política, electoral, un problema para los contemporáneos? Y si lo era, ¿podía el problema ser postergado o aplazado para épocas más tranquilas, menos agitadas? Antes de ensayar una contestación, cabe tener presente una advertencia: no se puede caer en el anacronismo de juzgar aquellas ideas con los conceptos de hoy, según nuestras imágenes de la democracia; al contrario, debemos entenderla según las actitudes y las prácticas de aquellos hombres, máxime cuando la democracia de ellos era institucionalmente e ideológicamente diferente de la nuestra: era una democracia más liberal que democrática, inserta en estructuras políticas liberales y con fines liberales. No debemos olvidar tampoco, que el uso del concepto y del término república era un sustituto adecuado para los sistemas representativos con base en el consentimiento del pueblo. Por eso es casi imposible juzgar democráticamente aquellas experiencias del siglo XIX sin cometer deslices imperdonables.

Por otra parte, las peripecias del concepto y de las prácticas democráticas a lo largo del siglo XX vienen también a ilustrar las inmensas dificultades historiográficas en este asunto: forma de gobierno censurada desde la antigüedad, entró en los últimos siglos signada por la estela revolucionaria de acento jacobino y luego socialista revolucionario, hasta tornarla peligrosa para la estabilidad de los nuevos Estados; la democracia, como hoy la concebimos, recién renacerá y recuperará valor y significado luego de las expe-

riencias totalitarias del siglo XX⁴⁹. Esta perspectiva cronológica e ideológica, que pone al liberalismo delante de la democracia, tanto en el tiempo como en las mentes, así en las experiencias como en los pensamientos, cierra las inmensas alternativas de organización política democrática como la que tenemos a la vista. La prioridad del liberalismo sobre la democracia importa sostener que no había otra opción que una democracia liberal y, por lo tanto, relativa; que la república posible era también la verdadera ajustada a las circunstancias de lugar y de tiempo⁵⁰.

24. No es ésta una interpretación complaciente, aunque lo parezca; es una interpretación ajustada al momento histórico y a las ideas predominantes. En este sentido, lo que se podía pedir era un mejoramiento de los hábitos políticos, una reforma de las prácticas electorales. Y se hizo: los debates extensos de cada ley electoral, especialmente los del año 1873, son una acabada muestra de la conciencia del gran déficit republicano en los comicios, de los comportamientos violentos y las prácticas fraudulentas imputables a todos los partidos y los clubes trabados en la contienda⁵¹. Si no es posible condenar aquella democracia a la luz de

⁴⁹ Un contexto intelectual mínimo, pero esencial a esta comprensión, puede encontrarse en Kart Dietrich BRACHER, *La era de las ideologías*, Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1989, parte II, pp. 147 y ss.; y John DUNN (dir.), *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C. - 1993 d.C.)*, Tusquets, Barcelona, 1995, especialmente la colaboración de Charles S. MAIER, «La democracia desde la Revolución Francesa», pp. 138 y ss., y las ideas que aporta el propio DUNN en la «Conclusión», pp. 292 y ss.

⁵⁰ Bien lo ha dicho Burdeau: «Las discusiones sobre la autenticidad de la democracia del Estado liberal son, pues, bastante ociosas, pues históricamente éste no podía ser diferente de lo que fue. Y hemos de añadir que era preciso que fuera lo que fue para que sea posible la superación de su democracia»... BURDEAU, *El liberalismo político*, cit., p. 149. Lo mismo dice Guido DE RUGGIERO, *Historia del liberalismo europeo*, Ed. Pegaso, Madrid, 1944, pp. 373 y ss.

⁵¹ Consideraciones generales sobre la representación y las elites en Juan Fernando SEGOVIA, «Los poderes públicos y su funcionamiento (1852-1914)», ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Argentina*, t. 5, cit., pp. 105 y ss. Sobre la

lo que nosotros creemos hoy que es, lo que, en cambio, sí podemos realizar es un juicio de las instituciones y las prácticas demoliberales a la luz de las ideas y las intenciones de los políticos de ese siglo. En este sentido, predominó una crítica indulgente y seria, que atendía a las condiciones de vida política, cultural y económica del pueblo, antes que a preconceptos sobre lo mejor. Por eso la república posible era lo que era: el único régimen político que era dable esperar en esas condiciones.

Un ejemplo. Con motivo de la aprobación de los diplomas de los legisladores electos por Santa Fe, el legislador Leguizamón advirtió que «cuando un pueblo vive en un estado de media civilización, tiene que contemporizar, hasta tanto no exista una verdadera libertad en el hecho, con el lleno material y desnudo de la forma constitucional, y venerar aquellos pueblos que tienen la fortuna de salvar las barreras de la ley, y entregarse libremente a la corriente de libertad de que gozan y disfrutan ampliamente.»⁵²

En esta misma tendencia, que no es tolerante pero tampoco perfeccionista, Manuel Pizarro relativizó las exigencias de una pureza inmediata en el sufragio, reaccionando contra palabras del senador cordobés Vélez. Había dicho éste: «Yo conozco a mi país bien de cerca, y en los últimos actos electorales puedo afirmar con conciencia, como hombre honrado, que no ha existido la libertad, sino la muerte del sufragio.» Respondiéndole, señaló Pizarro: «Tales irregularidades, si existen, no son peculiares de nuestro estado político y social, sino que son comunes a la humanidad entera, porque en todas partes del mundo, en todos los pueblos que se rigen por el sistema representativo, el sufragio público sufre sus eclipses, más o menos parciales. Nosotros vamos así adquiriendo mayor terreno para la libertad en esta materia, porque la vida es

legislación electoral, remito a Juan Fernando SEGOVIA, «La reforma electoral de 1873: problemas, programas, actitudes e ideologías», *Revista de Historia del Derecho*, n° 23 (1995), pp. 385-475.

⁵² DSCD, año 1873, p. 38.

lucha eterna, cuando con estos inconvenientes naturales y así van haciéndose conquistas en todos los terrenos de la actividad humana.»⁵³

25. El progreso podía ser abrupto, rápido y hasta temerario en otras materias; pero cuando se trataba de la libertad política, estos hombres creían que debía andarse con zapatos de plomo, transitar con sumo cuidado un terreno que se prestaba a las más graves convulsiones. En suma: gradualismo, proceder típicamente conservador. Eso no les impedía descubrir y describir las cosas que andaban mal. Y hasta Buenos Aires podía ser puesta en la picota cuando no daba la imagen que de ella se esperaba⁵⁴. El sanjuanino Rawson, por ejemplo, censuró las pésimas prácticas políticas de las que Buenos Aires se presentaba como mal ejemplo, siempre dispuesta ella a ser seguida por las otras provincias. En su famosa polémica mantenida con Sarmiento en el Senado, durante 1875, respondiendo a la crítica sarmientina que invocaba las «oposiciones sistemadas» de los partidos minoritarios, señaló Rawson que si «los partidos proceden sin regla moral», y si los gobiernos de un partido le prestaban «su cooperación para hacerlo prevalecer», el sistema se pervertía, porque esos gobernantes y su partido «se encastillan entonces en posiciones inatacables, se atrincheran con un círculo de hierro y por combinaciones más o menos ingenio-

⁵³ DSCS, año 1880, pp. 212 y 220, respectivamente.

⁵⁴ Dentro de la literatura de esos años cabe mencionar dos textos: en primer lugar, las memorias de un ex gobernador de Buenos Aires que imputa Mitre el perfeccionamiento de las técnicas de fraude y corrupción electorales (Carlos D'AMICO, *Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890)*, Centro Ed. de América Latina, Buenos Aires, 1977); en segundo lugar, los recuerdos de un militante de un partido porteño sobre cómo se amañaba a los votantes y se arreglaban los comicios (F. ARMESTO, *Mitristas y alsinistas* [1874], 2ª ed., Sudestada, Buenos Aires, 1969). Pero la mejor experiencia parlamentaria de esas prácticas fue el debate de los títulos de los diputados porteños electos en febrero de 1874 (DSCD, 1874, 361-428), que estudiamos en SEGOVIA, «La reforma electoral de 1873», cit. En general, véase Ezequiel ORTEGA, *¿Quiera el pueblo votar?*, Ginger Ed., Bahía Blanca, 1963.

sas, más o menos atrevidas, pero todas ellas inmorales», por la «sistemática exclusión de hecho a sus adversarios de las urnas y en razón de la influencia proporcional que les correspondía en el gobierno republicano». No era pura retórica, pues lo acreditó con hechos concretos: se sabía «que la provincia de Buenos Aires ha sido mirada, y continúa siéndolo, como el modelo que las demás tienden a imitar en los actos de su vida social o política; y otra cosa se también, señor, y es que, en Buenos Aires, el fenómeno que acabo de describir se ha realizado con una claridad incontestable, y no creo ser temerario suponiendo que en las otras secciones de la república el mismo hecho habrá tenido lugar, dados los mismos antecedentes»⁵⁵.

Existía la creencia, entonces, de que el sistema político era imperfecto, que habían demasiados vicios que minaban la fuente del poder de los gobernantes, pero de ello no derivaba ninguna necesidad inmediata ni una urgencia práctica. Si algo hay de cierto, es que las reformas políticas exigían cautela y numerosas precauciones; los cambios debían ir al compás del ritmo de la sociedad y, por eso mismo, debía comenzarse por transformar la sociedad, por hacerla al molde de la verdadera república. Primero se tenía que generar la sociedad civil capaz de adecuarse y responder las demandas del sistema político democrático: había que educar al pueblo para que pudiera ejercer sus derechos políticos; tenía que dotárselo de los avances económicos y sociales que requería una sociedad civilizada; y después vendría la democracia. Ésta era el estadio final de un extenso y duro proceso de parición y adaptación de los ciudadanos como hombres cultos y dueños de sí mismo, momento en el que las elecciones serían el resultado de deliberaciones y decisiones de un pueblo maduro y libre por la civilización adquirida.

En consecuencia, cuando se habla del «pueblo ausente», se está contraponiendo diferentes conceptos de pueblo: había un

⁵⁵ DSCS, año 1875, p. 191. Nuevamente, la referencia histórica es a las elecciones nacionales en la provincia del año 1874.

«pueblo real» que votaba, concepto restringido, referido a los ciudadanos cultos, independientes, racionales⁵⁶; y existía, en potencia, «otro pueblo», en alusión a una visión masiva y más comprensiva, abarcadora de todos los individuos, sin importar ya la cultura, la ilustración, la independencia económica ni la racionalidad. Sin embargo, a pesar de esta ambigüedad conceptual, nadie, en ningún momento, reclamó que se ampliara la base de votantes, que legalmente carecía de límites y restricciones, sino que se demandaba mejorar las prácticas para que todos pudieran expresarse libremente y sin coacción o violencia.

26. La república posible, por lo tanto, era la repuesta concreta a las circunstancias políticas, económicas, culturales y morales del momento. Pedir más era un imposible; demandar una democracia acabada era una utopía. En cambio, reclamar mayor libertad en los comicios, mayor pureza en la emisión del voto, mejores condiciones técnicas en el proceso electoral, era una pretensión perfectamente acomodada a las vicisitudes de la república posible. Todos coincidían en la permanente distorsión de la voluntad popular y en sus efectos nocivos; pero también estaban de acuerdo en que nuestro estado social —parafraseando a Tocqueville— no podía equipararse al de las repúblicas más avanzadas que habían tomado la delantera en la práctica de la libertad política. Carecíamos de la tradición y de la experiencia republicanas; teníamos un pueblo atrasado e inculto, sometido aún a los viciosos hábitos de *l'ancien régime*; sobre eso había que trabajar, eso era lo que tenía que transformarse.

⁵⁶ El concepto de pueblo, en el liberalismo, alude a «un conjunto de individuos que, por haber recobrado su pureza originaria liberándose de su condicionamiento social, han merecido ser ciudadanos. Se despoja al pueblo de las contingencias que lo envilecen para recuperarlo puro y digno del culto que se le profesa, en la imagen de un pueblo soberano». BURDEAU, *El liberalismo político*, cit., p. 157.

VIII. Recapitulación y conclusiones

27. Cuando se trata de esclarecer conceptualmente el período histórico político inaugurado por el Estado constitucional entre 1853 y 1860, se llama a ese período —extensivo hasta la década del 20 del siglo posterior⁵⁷— el orden conservador; y no está mal que así se haga, siempre que se tenga presente que con ello se define más una actitud remisa a los cambios que una ideología política. Porque, cuando se mira hacia la ideología, resulta que ella no era la conservadora sino más bien la liberal, de modo que según como se le juzgue habrá de darle la razón a la historiografía predominante (que expusimos siguiendo a Botana) o la crítica de Pérez Guillhou.

Pero a poco que se supere la corteza conceptual, notamos que el liberalismo ideológicamente dominante en Argentina vivía en matrimonio con un Estado que él construía, de manera que forzosamente hay que sustituir la imagen estereotipada del liberalismo antiestatal por la de un liberalismo estatista. Y esta pareja, que algunos historiadores habían anticipado ya en premonitorios estudios de política económica⁵⁸, hay que extenderla a diversos órdenes de la vida por entonces: no se concibe el despliegue de la sociedad sin la intervención estatal en economía, comunicaciones, población, educación y cultura, expansión territorial, militarización, secularización, etc. Entonces, el orden conservador, ¿estaría bien definido por Botana: restrictivo en lo político, abierto en lo social? Aparentemente, así fue. Sin embargo, una nueva digresión es necesaria.

La apertura social del orden conservador se hizo a costa de la vieja sociedad; esto es, la renovación social implicó la sepultura de

⁵⁷ Lo prueba, por caso, un reciente libro en el que se vuelve a hablar de una democracia posible en oposición a una república verdadera, recurriendo al lenguaje historiográfico habitual para interpretar las teorías de la revista de Rodolfo Rivarola aparecida en 1910, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*. Véase Darío ROLDÁN (comp.), *Crear la democracia*, FCE, Buenos Aires, 2006.

⁵⁸ Me refiero específicamente a Roberto CORTÉS CONDE y Ezequiel GALLO, *La formación de la Argentina moderna*, 2ª ed., Paidós, Buenos Aires, 1973.

las viejas formas societales y su reemplazo por otras novedosas, más acordes con las exigencias del Estado liberal constitucional implantado y hasta entonces desconocido. De donde, el progreso gestionado estatalmente supuso la puesta en marcha de una gran cantidad de políticas económico-sociales, culturales e institucionales marcadamente revolucionarias. El resultado es sorprendente: un orden conservador en lo político, liberal en lo ideológico y revolucionario en lo sociocultural en tanto que progresista. Se deja ver, a esta altura, que la sola mención del orden conservador es inexacta o imperfecta para darnos una perspectiva más o menos lúcida, precisa y abarcadora, de las dimensiones de ese régimen. Debería hablarse, en todo caso y con más propiedad, de un orden liberal marcadamente revolucionario y solamente conservador en la esfera política, específicamente en las definiciones concretas de quiénes eran los gobernantes.

28. Pero las sorpresas no acaban aquí, pues nuestro examen ha revelado que la tensión entre república posible y república verdadera desnuda más bien una errada perspectiva historiográfica, un anacronismo en los juicios contemporáneos, no una contradicción sentida en aquellos años. Si estoy en lo cierto, la república posible era la única república viable; lo otro, una supuesta república verdadera, de participación popular ampliada y libertad electoral sin mengua, con partidos políticos ordenados y pacíficos que se alternaran en el poder y se controlasen recíprocamente, no era político (porque era imposible) ni histórico (pues no habían posibilidades reales de realización). Entonces es ideológico: ideología de ciertos actores, como Alberdi o Sarmiento, que soñaban con esas playas democráticas que creían impolutas en la Francia europea o la América del norte; e ideología de ciertos historiadores que nos creen destinados por origen a realizar la democracia y vivir en ella. Pero esto es ya otra historia.